

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Otros sobre negocio y situación financiera. Contrato Amper IOT. Vertical Telecom y Seguridad.

Contenido Relevante:

El Grupo Amper comunica que, en el día de hoy 28 de octubre, el cliente Intelligent B (Grupo Mena Energy), con sede social en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) ha firmado con Amper un Contrato Marco para el suministro **desde este mismo 2019 hasta 2021 de, inicialmente, 57.000 cerraduras inteligentes** con comunicación inalámbrica a través de la red móvil NB-IoT mediante tarjeta SIM lo que supone un monto total de **más de 12 M de euros**.

La cerradura inteligente es un dispositivo que permite la apertura de la puerta o elemento de acceso donde está instalada mediante una app, o en remoto a través de una plataforma, sin necesidad de presencia ni llave física (Smart Access Management).

Dicho dispositivo está **desarrollado íntegramente por el departamento I+D+I de Amper** y es una de las soluciones estrella de Amper IOT.

El citado contrato constituye, a la vez, el primer caso de éxito de volumen en la comercialización de las nuevas **soluciones disruptivas de Amper IOT**, de alto valor añadido, así como un **hito de penetración en un mercado nuevo** para la vertical Telecom/Seguridad del Grupo, posicionando a Amper como un referente en un **sector nuevo, emergente y de gran volumen y rentabilidad a través de tecnología propia**.

En Madrid, a 28 de octubre de 2019.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.